

FORMATO AIFT010 - Conciliación Cartera ERP – EBP
 ENTIDAD TERRITORIAL: SECRETARIA DE SALUD DEL ATLANTICO
 HELPHARMA
 FECHA DE CORTE DE CONCILIACION: 09/09/2021
 FECHA DE CONCILIACION: 14/09/2021

INFOR		INFORMACION ERP																	
No.	FACTURA ACREEDOR REG. ERP	VALOR FACTURA REGISTRADA ERP	VALOR DESCUENTO Y AJUSTES RECOBRADO	VALOR DEVOLUCIÓN	FECHA ULTIMA DEVOLUCIÓN	VALOR EN AUDITORÍA	NÚMERO DE GLOSA U OBJECCIÓN	FECHA NOTIFICACIÓN GLOSA	VALOR GLOSADO	FECHA RESPUESTA GLOSA	VLR GLOSA - ACEPTADA ACREEDOR	No. NOTA CRÉDITO ACREEDOR	GLOSA CONCILIADA ACEPTADA EPS	GLOSA CONCILIADA ACEPTADA POR ACREEDOR	NUMERO DE ACTA DE CONCILIACIÓN	GLOSA PENDIENTE POR CONCILIAR	GLOSA REITERADA POR CONCILIAR	SALDO LIBRE PARA PAGO A FECHA DE CORTE	ACTUALMENTE PROCESO LEGAL
1	17534	141.535,00					4001-4208		141.535,00					141.535,00					0
2	17536	192.678,00					4001-4208		192.678,00					192.678,00					0
3	17538	36.840,00					4001-4208		36.840,00					36.840,00					0
4	17540	96.150,00					4001-4208		96.150,00					96.150,00					0
5	17542	252.750,00					4001-4208		252.750,00					252.750,00					0
6	17546	74.338,00					4001-4208		74.338,00					74.338,00					0





7	17552	36.840,00				4001-4208		36.840,00					36.840,00					0	
8	17554	78.818,00				4001-4208		78.818,00					78.818,00					0	
9	17556	68.520,00				4001-4208		68.520,00					68.520,00					0	
10	17558	252.750,00				4.208		252.750,00					252.750,00					0	
11	17980	74.338,00				4001-4208		74.338,00					74.338,00					0	
12	18581	1.923,00				4.001		1.923,00					1.923,00					0	
13	18583	10.159,00				4.001		10.159,00					10.159,00					0	
14	18686	34.800,00				4001-4208		34.800,00					34.800,00					0	
TOTAL		1.352.439			0			1.352.439					1.352.439					-	0



OBSERVACIONES
GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.
GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.
GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.
GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.
GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.
GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCIÓN FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.

GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.

GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.

GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.

GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.

GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.

GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.

GLOSA TOTAL, FACTURA EXTEMPORANEA SEGÚN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 NUMERAL 7 LEY 1955.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307